



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00281242-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Coordinador de Deportes, Recreación y Vida Sana de la Dirección de Deportes SAE – UNC, referente a la autorización para el dictado del “Taller sobre Herramientas Digitales para la Práctica Deportiva” perteneciente al Programa Aprender Jugando, que se llevará a cabo los días 4, 7, 10, 11, 14 y 15 de diciembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que por la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nº 27.541 en virtud de la pandemia del COVID-19, ampliada por el DNU-2020-260-APN-PTE y sus modificatorios y la resolución RR-2020-389-E-UNC-REC y sus modificatorios y prórrogas, la capacitación mencionada ut supra se dictará en modalidad virtual;

Que la enseñanza de herramientas digitales permite educar, manejar y concientizar en el uso responsable de las nuevas tecnologías, promoviendo la práctica de actividad físico-deportiva.

Que dicho taller se dictará en tres (3) módulos según se detalla: Módulo 1: (4 y 7 de diciembre) a cargo del Sr. MAURICIO GABRIEL PODOPRIGORA SIBRAL; Módulo 2: (10 y 11 de diciembre) a cargo del Sr. NICOLÁS MELONI; Módulo 3: (14 y 15 de diciembre) a cargo del Sr. MAURICIO GABRIEL PODOPRIGORA SIBRAL;

Que las actividades a realizarse son de interés para la Dirección de Deportes de esta Secretaría, en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que la Oficina Contable de la Dirección de Deportes informa que existe

disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación que implica el pago del dictado del taller, por la suma total de Pesos Setenta y Seis Mil C/00/100 (\$ 76.000,00) según se informa en el orden 2 del expediente de referencia, y que será financiado con fondos Contribución Gobierno Nacional Fuente 11 - Programa Aprender Jugando, asignados a la Dirección de Deportes de esta Secretaría;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar y autorizar el dictado del "Taller sobre Herramientas Digitales para la Práctica Deportiva" perteneciente al Programa Aprender Jugando, que se llevará a cabo los días 4, 7, 10, 11, 14 y 15 de diciembre del corriente año, en modalidad virtual.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de servicios prestados por las personas responsables en el dictado del taller, previa certificación de la Coordinación de Deportes, Recreación y Vida Sana, según el siguiente detalle:

MAURICIO GABRIEL PODOPRIGORA SIBRAL DNI: 33.326.800 - \$24.000,00 C/00/100 (Pesos Veinticuatro Mil) correspondientes al dictado del Módulo 1 y \$26.000,00 (Pesos Veintiséis Mil C/00/100) correspondientes al dictado del Módulo 3.

NICOLÁS MELONI DNI: 33.827.354 - \$26.000,00 (Pesos Veintiséis Mil C/00/100) correspondientes al dictado del Módulo 2.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso por la suma total de Pesos Setenta y Seis Mil C/00/100 (\$76.000,00) a los fondos Contribución Gobierno Nacional Fuente 11 - Programa Aprender Jugando, asignados a la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación de Deportes, Recreación y Vida Sana, a la Dirección de Deportes, a la Oficina Contable de la Dirección de Deportes y a los interesados. Cumplido, archívese.

eb

